

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN E
Carrera 57 N° 43 – 91 Piso 1

Único correo electrónico: rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJA LISTA 1 (3 DIAS)

RADICACIÓN: 11001333501520210030501
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MYRIAM TORRES RUIZ
DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 110 del CGP por remisión del artículo 326 del CGP, se fija en lista en un lugar visible de esta Secretaría de la Subsección E, por el término de un (1) día y se corre traslado a las partes de los **DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL FOMAG Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL**, por el termino de TRES (3) días en un lugar visible esta Secretaría de la Subsección E y en la página web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co. Igualmente, se envía mensaje de datos a los correos electrónicos suministrados.

DÍA DE FIJACIÓN: 10 DE AGOSTO DE 2023, a las 8:00 a.m.
EMPIEZA TRASLADO: 11 DE AGOSTO DE 2023, a las 8:00 a.m.
VENCE TRASLADO: 15 DE AGOSTO DE 2023, a las 5:00 a.m.


DEICY JOHANNA IMBACHI OME
Oficial Mayor
Subsección E

Elaboró: MIBC
Revisó: Deicy I.

ALLEGO REQUERIMIENTO JUDICIAL - RAD. 1001-33-35-015-2021-00305-01 DE MYRIAM TORRES RUIZ CONTRA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA

Blanco Rojas Mayra Alexandra <t_mablanca@fiduprevisora.com.co>

Miércoles 2/08/2023 3:03 PM

Para:Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca

<rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:Cortes Acuna Carlos Gildardo <ccortes@fiduprevisora.com.co>;Preciado Sierra Deissy Lorena

<dpreciado@fiduprevisora.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

EXPEDIENTE MYRIAM TORRES RUIZ.pdf; MEMORIAL ALLEGO REQUERIMIENTO.pdf;

Bogotá D.C., 02 de agosto de 2023

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "E"

rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Ref.: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Rad.: 1001-33-35-015-2021-00305-01

Dte.: MYRIAM TORRES RUIZ

Ddo. NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Cordial saludo estimados funcionarios,

En atención a la petición recibida en el Fondo de Prestaciones del Magisterio, a través del cual este Despacho mediante auto fechado del 21 de julio de 2023, solicita en virtud del Proceso de la referencia:

“acreditar la fecha exacta en la que la Secretaría de Educación Distrital allegó la orden de pago de las cesantías definitivas de la demandante Myriam Torres Ruiz, identificada con cédula de ciudadanía No 51.683.391 de Bogotá.

Así mismo, deberá allegar el expediente administrativo completo de reconocimiento de las cesantías de la accionante.”

En virtud de la práctica de pruebas ordenadas nos permitimos relacionar la información solicitada:

RESOLUCION 1263 DEL 21/02/2020 - MYRIAM TORRES RUIZ C.C. 51683391

A. Trazabilidad Cronológica:

Nos permitimos exponer la trazabilidad cronológica de la prestación objeto de consulta:

- Efectuada la validación respectiva en los aplicativos oficiales de la entidad, la prestación objeto de consulta fue radicada en la entidad fiduciaria con el número 2020-CES-004658, registrando un ingreso, cuyo estudio prestacional reportado es el siguiente:

FECHA RADICACIÓN DE LA SOLICITUD DEL DOCENTE EN LA SECRETARÍA DE BOGOTÁ	FECHA CREACIÓN DE RADICADO (IP-IDENTIFICADOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS) POR LA SECRETARÍA DE BOGOTÁ EN APLICATIVO ON BASE	FECHA DE NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO No. 1263 DEL 21/02/2020	FECHA DE EJECUTORIA ACTO ADMINISTRATIVO No. 1263 DEL 21/02/2020	FECHA RECIBIDO PARA ESTUDIO ENTIDAD FIDUCIARIA
13/02/2020	13/02/2020	26/02/2020	27/02/2020	03/03/2020

FECHA DE APROBACIÓN EN LA ENTIDAD FIDUCIARIA	FECHA DE PAGO
21/04/2020	13/05/2020

B. Fecha de remisión de acto administrativo notificado y ejecutoriado para validación y posterior pago por la Secretaría de Bogotá a la entidad:

De conformidad con la información reportada en el aplicativo de digitalización ONBASE (sistema de radicación y digitalización de prestaciones sociales de los docentes), se registra que la Secretaría de Educación de Bogotá remitió acto administrativo notificado y ejecutoriado el día 03 de marzo de 2020, tal como se evidencia en el print de pantalla que nos permitimos relacionar:

Expediente del Docente - Radicado 2020-CES-004658 - MYRIAM TORRES RUIZ - ID 51683391 - <r>PAGADO</r> - CES - Tipo Sol 97 - BOGOTA - NVEZ # 1	2068388	123	2020-CES-004658	1	Radicado FOMAG	03/03/2020 14:37:48
---	---------	-----	-----------------	---	----------------	---------------------

Formato fecha: mm/dd/aa

C. Régimen Normativo Aplicable:

Al respecto es preciso indicar que el trámite de la cesantía objeto de consulta le resulta aplicable el artículo 57 de la Ley 1955 de 2019, normativa a través de la cual se eliminó el requisito de envío del proyecto de acto administrativo para revisión por parte de Fiduprevisora y solamente se envía el acto administrativo definitivo, notificado y ejecutoriado para efectos del pago.

De conformidad con lo expuesto y de cara a la validación de aplicativo On Base (radicación y digitalización de las prestaciones sociales de los docentes) la remisión del acto administrativo definitivo, notificado y ejecutoriado fue remitido a la entidad el día 03 de marzo de 2020, como se indicó en el literal B de la presente respuesta.

A fin de complementar la información anteriormente descrita, se adjunta EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO de la prestación objeto de consulta, el cual consta de veintitrés (23) folios.

FIDUPREVISORA S.A como entidad administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, no es competente para efectos de expedición o modificación de actos administrativos que reconocen Prestaciones Sociales, por tanto, la presente comunicación no es objeto de recurso alguno.

Sin otro particular,

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS FOMAG

Elaboró: Mayra Blanco

The logo for Fiduprevisora, featuring the word "fiduprevisora" in a white, serif font enclosed within a dark red, stylized bracket shape.

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y/o privada. Solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Fiduprevisora S.A. y/o elimine el mensaje original incluyendo sus archivos anexos. La respuesta a este correo con el envío de información personal, propia o de terceros, implica su aceptación inequívoca al eventual uso o tratamiento de datos personales que realice Fiduprevisora S.A conforme a las finalidades contenidas en la política de protección de datos personales publicada en www.fiduprevisora.com.co, en la cual se detallan entre otros aspectos, los derechos que le asisten como titular de información para realizar consultas, peticiones o reclamos relacionados con el tratamiento de información por parte de Fiduprevisora S.A. Así mismo, podrá solicitar información relativa a protección de datos personales en los siguientes canales de atención: Dirección Calle 72 No. 10-03, Bogotá, Teléfono (1) 5945111 o al correo electrónico: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co. "Defensoría del Consumidor Financiero – Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. Correo electrónico: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com, de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad. Asimismo, tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store. Fiduprevisora S.A. remite la información contenida en este mensaje de datos por considerar que es de su interés.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.

Secretaría
EDUCACION

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

RESOLUCION No. **1263** DE

21 FEB 2020

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Definitiva

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, con fundamento en la delegación conferida por la Secretaría de Educación del Distrito, a través de la Resolución 1588 de fecha 10 de junio de 2019, que modifica la Resolución 513 de fecha 16 de marzo de 2016, y en desarrollo de las facultades legales atribuidas a las entidades territoriales, en especial por el artículo 57 de la Ley 1955 de 2019, en materia de cesantías a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio,

CONSIDERANDO

Que el artículo 57° de la Ley 1955 de 2019, para regular eficiencia en la administración de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, determinó un nuevo procedimiento para el reconocimiento de las cesantías estableciendo que "Las cesantías definitivas y parciales de los docentes de que trata la Ley 91 de 1989 serán reconocidas y liquidadas por la Secretaría de Educación de la entidad territorial y pagadas por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio"

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, la Secretaría de Educación del Distrito, mediante Resolución 1588 de fecha 10 de junio de 2019, que modifica la Resolución 513 de fecha 16 de marzo de 2016, delegó en el Director de Talento Humano, de la Subsecretaría de Gestión Institucional o quien haga sus veces, la elaboración y suscripción de los actos administrativos de reconocimiento de cesantías parciales y definitivas de Docentes y Directivos Docentes a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en los términos del artículo 57 de la Ley 1955 de 2019"

Que mediante solicitud con radicado E-2020-21160 de fecha 07/02/2020 y radicado ONBASE N° 2020-CES-004658 de fecha 13/02/2020, la docente MYRIAM TORRES RUÍZ identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.683.391, solicita el reconocimiento y pago de la Cesantía Definitiva, que le corresponde por los servicios prestados como docente de vinculación NACIONAL-SITUADO FISCAL.

Que según certificación No. 3481 de fecha 04/02/2020, expedida por el Jefe de Grupo de Certificaciones Laborales de la Secretaría de Educación del Distrito, se comprobó que la docente, ya identificada, prestó sus servicios desde el 21/01/1998, fecha en la que fue nombrada según Resolución/Decreto 8753 del 15/12/1997, y se acepta su retiro por RENUNCIA, a partir del 01/01/2020, según Resolución 2001 del 13/12/2019.

Que según el reporte de Cesantías expedido por la Oficina de Nómina de la Secretaría de Educación del Distrito y el Extracto de Intereses a las Cesantías expedido por la Fiduciaria La Previsora, Fiduprevisora S.A., anexo al expediente de la solicitud, los reportes de cesantías tenidos en cuenta para la presente liquidación son:

+ Cesantía año 1998	\$568.495
+ Cesantía año 1999	\$776.692
+ Cesantía año 2000	\$897.054
+ Cesantía año 2001	\$1.084.699
+ Cesantía año 2002	\$1.138.493
+ Cesantía año 2003	\$1.205.427
+ Cesantía año 2004	\$1.268.222
+ Cesantía año 2005	\$1.337.965
+ Cesantía año 2006	\$1.404.856
+ Cesantía año 2007	\$1.767.592
+ Cesantía año 2008	\$1.861.625
+ Cesantía año 2009	\$2.199.699
+ Cesantía año 2010	\$2.243.690
+ Cesantía año 2011	\$2.636.310
+ Cesantía año 2012	\$2.768.118
+ Cesantía año 2013	\$2.863.336
+ Cesantía año 2014	1.299

Firmado por:
Janine Parada Nuvan
2020/03/03 08:23:17

Firmado por:
Celmira Martin Lizarazo
2020/03/03 02:36:02
Página 3

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

21 FEB 2020

...Continuación RESOLUCION No.

1263 DE

“Por la cual se reconoce y ordena

el pago de una Cesantía Definitiva a la docente MYRIAM TORRES RUÍZ, identificada con cédula de ciudadanía número 51.683.391”.

+ Cesantía año 2015	\$3.641.553
+ Cesantía año 2016	\$3.766.154
+ Cesantía año 2017	\$4.073.879
+ Cesantía año 2018	\$4.427.874
+ Cesantía año 2019	\$4.314.151

TOTAL CESANTÍAS

\$49.280.183

Que de acuerdo con el Extracto de Intereses a las Cesantías y lo reportado en las bases de datos remitidas por La FIDUPREVISORA S.A., como entidad administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, a la peticionaria se le han cancelado Cesantías Parciales así:

RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR
4777	21/11/2006	13/12/2006	\$6.015.500
6703	24/12/2010	16/08/2011	\$8.618.750
9285	28/11/2017	26/01/2018	\$20.832.000

TOTAL SUMA AVANCES DE CESANTÍAS PARCIALES

\$35.466.250

Que debe descontarse de la presente liquidación, el valor de **\$35.466.250**, por concepto de Avances de Cesantías Parciales.

Que la liquidación de la presente prestación se realiza con base en la información disponible en la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Distrito, los documentos incluidos en el expediente de la solicitud; el Extracto de Intereses a las Cesantías, las bases de datos y la información remitidas por La FIDUPREVISORA S.A.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 57° de la Ley 1955 de 2019 y el comunicado No. 007 del 4 de junio de 2019, expedido por La Fiduciaria la Previsora FIDUPREVISORA S.A. en calidad vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, una vez ejecutoriado el acto administrativo de reconocimiento de las cesantías, la Secretaría de Educación lo remitirá de manera inmediata al FOMAG, junto con el expediente respectivo para el proceso de pago.

Que son normas aplicables, entre otras, la Ley 91 de 1989, la Ley 1437 de 2011, el Acuerdo 34 de 1998, el artículo 57° de la Ley 1955 de 2019, la Resolución 1588 de 2019, por la cual se modifica la Resolución 513 de 2016.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a la docente MYRIAM TORRES RUÍZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.683.391, la suma de **\$49.280.183**, por concepto de liquidación definitiva de Cesantías, que le corresponde por el tiempo de servicios como docente NACIONAL-SITUADO FISCAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: De la suma reconocida descontar el valor de **\$35.466.250** por concepto de cesantías parciales ya pagadas conforme a la parte considerativa de la presente Resolución, para un neto a pagar de **\$13.813.933** a la docente MYRIAM TORRES RUÍZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.683.391.

ARTÍCULO TERCERO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, a través de la entidad Fiduciaria que lo administra, pagará al interesado las sumas a que se refieren los artículos anteriores, previas deducciones ordenadas por la ley.

21 FEB 2020

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

...Continuación RESOLUCIÓN No. **1263** DE "Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Definitiva a la docente MYRIAM TORRES RUÍZ, identificada con cédula de ciudadanía número 51.683.391".

PARÁGRAFO: Cuando el cobro lo realice por intermedio de tercera persona, deberá comprobar su supervivencia.

ARTICULO CUARTO: La Fiduciaria la Previsora FIDUPREVISORA S.A., en calidad vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, descontará las sumas de dinero que sean ordenadas por lo despachos judiciales, en los porcentajes que éstos determinen en términos del artículo 2488 del Código Civil, en concordancia con los artículos 154, 155 y 156 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por la Ley 11 de 1984; artículos 3 y 4; 95 y 96 del Decreto Nacional 1848 de 1969; 134 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1073 de 2002, modificado por el Decreto 994 de 2003.

ARTICULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al (los) interesado (s) de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación ante la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Distrito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

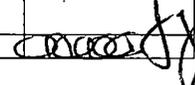
Dada en Bogotá D. C., a los

~~NOTIFÍQUESE Y CÚMPASE ORIGINAL FIRMADO POR~~

Celmira Martín L.

CELMIRA MARTÍN LIZARAZO
 Directora de Talento Humano
 Secretaría de Educación del Distrito

21 FEB 2020

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Claudia Samaris Rodríguez Contreras	Abogada Contratista	Revisó	
Luz Mery Parra Nope / Jhon Jairo Mendieta Hernández	Profesional especializado / Profesional especializado	Revisó	
Ana Lucia Sandoval Romero	Contratista Profesional	Elaboró	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C. 24 de Febrero de 2020

Señor (a)
MYRIAM TORRES RUIZ
KR 39 A #25-90 AP 201 EL RECUERDO
Teléfono: 300586931
BOGOTÁ, D.C.

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	S-2020-33119
FECHA:	24/02/2020
No. Referencia:	N-2020-4467

Respetado (a) Señor (a);

Sírvase comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación, en la **Secretaria de Educación Sede Principal Av. El Dorado No. 66 - 63 Piso 1** con el fin de adelantar la diligencia de Notificación Personal de la Resolución N° **1263** del **21/02/2020**. Solicite su cita a través de nuestro sistema de agendamiento en la dirección <http://agendamiento.educacionbogota.gov.co:8815>, diligencie sus datos y seleccione la opción Nivel Central, luego Oficina de Servicio al Ciudadano y después la opción de trámite **NOTIFICACIONES**, allí podrá seleccionar la fecha y hora para que agendar su cita.

Vencido el término indicado sin que se hubiese surtido la notificación personal, se adelantará la notificación mediante Aviso, en los términos del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Cordialmente,

JANINE PARADA NUVAN
Profesional Especializado
Fondo De Prestaciones Sociales Del Magisterio

Proyectó y Elaboró: MAYRA EVELYN MATIZ PIZA

C.C Expediente Cód. **51.683.391**

S - Cesantía Definitiva -

Para efectos de identificación de Notificación usted debe:

Si es persona natural: Documento de identidad

Se sugiere presentar la citación en el momento de diligencia de Notificación.

NOTA: EN CASO DE QUE LA FECHA DE RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO DE ESTA CITACIÓN.

Av. El dorado No. 66-63
PBX:324 10 00
FAX: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
información: Línea 195

BOGOTÁ
Secretaría de Educación
A&V EXPRESS S.A.
24 FEB 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NOTIFICACIÓN PERSONAL

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - PRESTACIONES

Hoy **Miércoles, 26 de Febrero de 2020**, se hizo presente a **ATENCIÓN PERSONALIZADA** que se encuentra ubicada en **Secretaría de Educación Sede Principal Av. El Dorado No. 66 - 63 Piso 1**, el señor(a) **MYRIAM TORRES RUIZ**, identificado(a) con CC **51.683.391** obrando en calidad de **INTERESADO**, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° **1263** del **21-feb-2020**: "Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Definitiva".

EXPEDIDA POR: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
EN CUANTO AL RECURSO

Se le hace saber que contra la Resolución que se notifica procede el Recurso de Reposición el cual podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ésta diligencia ante el despacho que lo expidió.

SE DEJA CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO AL INTERESADO, COPIA INTEGRAL Y GRATUITA DEL ACTO QUE SE NOTIFICA.

(Handwritten mark)

(Handwritten signature: Myriam Torres Ruiz)

QUIEN NOTIFICA

EL NOTIFICADO MYRIAM TORRES RUIZ

DORA ACERO CELY

C.C 51.683.391

Funcionario Responsable

DIRECCIÓN KR 39 A #25-90 AP 201 EL RECUERDO

Secretaría de Educación Sede Principal Av.
El Dorado No. 66 - 63 Piso 1

TELÉFONO 300586931

EMAIL *mtrussica.torres@gmail.com*

RENUNCIO A TERMINOS DE EJECUTORIA

(Handwritten signature) C.C 51.683.391

CONSTANCIA EJECUTORIA

La presente resolución queda ejecutoriada el

27 FEB 2020

FUNCIONARIO RESPONSABLE

(Handwritten signature)

Av. El dorado No. 66-63
PBX:324 10 00
FAX: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
información: Línea 195



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO DE SOLICITUD DE CESANTÍA DEFINITIVA

Radicado No. Fecha de Radicación
(Para uso exclusivo de la entidad territorial)

Este formato debe estar completamente diligenciado en letra impresa y legible. No se aceptan abreviaturas ni enmendaduras

DATOS DEL EDUCADOR

1 Primer Apellido 2 Segundo Apellido

Primer Nombre Segundo Nombre

2 Tipo de Documento CE Nombre Documento:

3 Dirección de Residencia (o para correspondencia):

Departamento: Ciudad o Municipio:

Teléfono de Residencia (o donde se pueda ubicar)

4 Nombre del Establecimiento educativo donde labora:

Ciudad o Municipio: Departamento:

Nivel
 Preescolar Primaria Básica Secundaria Directivo

5 Correo electrónico

SEÑOR EDUCADOR A TRAVÉS DE ESTE CORREO ELECTRÓNICO USTED RECIBIRÁ INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE DE LA PRESTACIÓN SOLICITADA

TIPO DE VINCULACIÓN
Nacional: Nacionalizado: Departamental: Municipal: Distrital:

FECHA ÚLTIMO INGRESO A LA DOCENCIA OFICIAL:

Radicado No. E-2020-21160
Fecha: 07-02-2020 - 11:14
Folios: 9 Anexos:
Radicador: CLARA DEBY MARTINEZ JIMENEZ
Destino: \$101 - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.
PRESTACIONES
CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación:
HHMFO
5310



De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, la ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes relacionadas con el régimen general de protección de datos personales, los titulares de los mismos sean afiliados, representantes legales o causahabientes, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos frente al encargado o responsable del tratamiento de los mismos.

Myriam Torres Ruiz
FIRMA DOCENTE



DOCUMENTOS PARA LA SOLICITUD DE CESANTIA DEFINITIVA

SEÑOR SOLICITANTE

- *Si la documentación no está completa , su solicitud será devuelta para que anexe los documentos faltantes
- *Los términos empezarán a correr una vez se aporte toda la documentación requerida
- *Estos documentos deben ser presentados en carpeta tamaño oficio corriente, debidamente legajados en el mismo orden en que se están relacionando

LAS CASILLAS SON USO EXCLUSIVO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

- 1 Formato de Solicitud de prestación completamente diligenciado
- 2 Dos fotocopias ampliadas y legibles de la cédula de ciudadanía del educador
- 3 Acto administrativo de retiro definitivo del servicio docente donde se indique la fecha de efectos fiscales.
- 4 Original del Certificado de tiempo de servicio expedido por la entidad territorial no superior a tres (3) meses a la fecha de radicación de la solicitud.
(Debe contener el tipo vinculación del educador para determinar el régimen prestacional, las novedades administrativas como: nombramientos, traslados, comisiones, permutas, licencias, suspensiones, reflejando el número y fecha de los actos administrativos de las novedades con fecha de ingreso y retiro).
- 5 Original del certificado de salarios expedido por la entidad pagadora, sobre el último salario devengado.
(Si el salario ha variado en los tres (3) últimos meses anexar el certificado de los (12) meses del último año de servicio, reflejando el tipo de vinculación del educador, cargo, grado en el escalafón, horas extras certificadas mes por mes, si hubo ascensos en el escalafón certificar a partir de que fecha sufre efectos fiscales).
- 6 Reporte anuales de las cesantías de 1990 en adelante o reportes desde la fecha de posesión.
(Para docentes Nacionales con Régimen de Nacional)
- 7 Certificado de la entidad que cancelaba las cesantías antes de la creación del FNPSM sobre anticipos pagados (En el que conste los anticipos cancelados o en su defecto certificado de no pago, excepto para los docentes del Régimen Nacional).
- 8 Paz y Salvo expedido por la pagaduría de la entidad empleadora sobre cancelación de pagos y deudas.
- 9 Certificado actualizado de la deuda o en su defecto el paz y salvo del Fondo Nacional del Ahorro
(En caso de que las cesantías estén pignoradas al Fondo Nacional del Ahorro, para docentes nacionales o con régimen de nacional).
- 10 Solicitud mediante la cual se solicita el recurso de reposición y/o la revocatoria directa
- 11 Primera copia de la sentencia - (Fallo contencioso Art. 115 del C.P.C.)
(Solo para prestaciones con Fallo contencioso)
- 13 Certificado de constancia de ejecutoria de la sentencia - (Fallo contencioso art. 115 del C.P.C.)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N°

2001

13 DIC 2019

"Por la cual se acepta la renuncia a el(la) Docente TORRES RUIZ MYRIAM perteneciente a la planta de personal de la Secretaría de Educación del Distrito."

EL(LA) SUBSECRETARIO(A) DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución 1561 del 11 de septiembre de 2017 y la Resolución 1647 del 05 de septiembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el(la) Docente TORRES RUIZ MYRIAM, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 51683391, mediante oficio radicado en la Oficina de Servicio al Ciudadano, bajo el número E-2019-186746 de fecha 03 de Diciembre de 2019, presentó renuncia irrevocable al cargo de Docente que viene desempeñando en el COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA (IED), código DANE 111001009971, LOCALIDAD ENGATIVA, en el área de Educ. Artística - Música, a partir del 01 de Enero de 2020.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril del 2017, en el artículo 2.2.11.1.3 establece que *"Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación"*.

En consecuencia...

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar la renuncia presentada por el(la) Docente TORRES RUIZ MYRIAM, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 51683391, al cargo de Docente ubicado(a) en el COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA (IED), código DANE 111001009971, LOCALIDAD ENGATIVA, Nivel Secundaria, Área de Educ. Artística - Música, Jornada Mañana, a partir del 01 de Enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a el(la) Docente la presente resolución y remitir copia de la misma a la hoja de vida de el(la) Docente, Dirección de Talento Humano y Dirección Local de Educación correspondiente, para lo de su competencia.



RESOLUCIÓN N° 2001

"Por la cual se acepta la renuncia a el(la) Docente TORRES RUIZ MYRIAM perteneciente a la planta de personal de la Secretaría de Educación del Distrito."

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los _____

113 DIC 2019

ALVARO FERNANDO GUZMÁN LUCERO
Subsecretario de Gestión Institucional

NOMBRE	CARGO	LABOR	FIRMA
Celmira Marín Lizarazo	Directora de Talento Humano - 5100	Revisó y Aprobó.	
Víctor Jairo León	Abogado Contratista-5100	Revisó	
María Teresa Méndez Granados	Jefe Oficina Personal - 5110	Revisó y Aprobó	
Claudia Patricia Sandoval Castillo	Profesional Especializado - 5110	Revisó	
Viviana Shirley Cañón Leimes	Profesional Universitario - 5110	Elaboró	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

FORMATO UNICO PARA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SALARIOS

5

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA EDUCACION DE:

BOGOTA, D.C.

DEPARTAMENTO:

CUNDINAMARCA

NIT ENTIDAD NOMINADORA

899.999.061-9

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido: TORRES
 Segundo Apellido: RUIZ
 Primer Nombre: MYRIAM
 Segundo Nombre:
 2 Tipo de Documento: CC CE
 Número Documento: 51683391

III SITUACION LABORAL

1 TIPO DE VINCULACION
 Nacional Nacionalizado
 Territorial a. Subtipo Departamental Municipal Distrital
 b. Fuente de Recursos Situado Fiscal Cofinanciado Recursos Propios SGP
 2 Cargo Docente Directivo ¿Cuál?:
 3 Nivel Prescolar Primaria Secundaria Directivo
 4 Activo Sí No
 5 Tipo de Nombramiento Propiedad Otro ¿Cuál?:
 6 Nombre del Establecimiento Educativo Actual o el Ultimo si es retirado
 IED REPUBLICA DE COLOMBIA
 Ciudad o Municipio: BOGOTA Departamento: CUNDINAMARCA

IV ESCALAFON

1 Grado de Escalafón: 14 Cargo: Docente
 2 No. A.A.: 9294 3 Fecha A.A.: 04082011 4 Fecha Efectos Fiscales: 04082011

V FACTORES SALARIALES MENSUALES

FACTORES SALARIALES	DESDE 01012017 HASTA 30122017	DESDE 01012018 HASTA 30122018	DESDE 01012019 HASTA 30122019
CON EL CARGO DE:	CARGO: Docente GRADO: 14	CARGO: Docente GRADO: 14	CARGO: Docente GRADO: 14
SUELDO ***	\$3.397.579	\$3.641.927	\$3.919.989
SOBRESUELDO	\$0	\$0	\$0
PRIMA DE ALIMENTACION	\$0	\$0	\$0
PRIMA DE HABITACION	\$0	\$0	\$0
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	\$0	\$0	\$0
REAJUSTE	\$0	\$0	\$0
AUXILIO DE MOVILIZACION	\$0	\$0	\$0
PRIMA ESPECIAL	\$150	\$150	\$150
SOBUEL.DOBL/TRIPJORDI	\$0	\$0	\$0
PRIMA DE DEDICACION	\$0	\$0	\$0
PRIMA ACADEMICA	\$0	\$0	\$0
PRIMA DE SERVICIOS	Días Liq 360 \$1.732.840	Días Liq 360 \$1.875.668	Días Liq 360 \$2.027.974
BONIFICACION DECRETO	\$67.952	\$109.258	\$117.600
PRIMA DE VACACIONES ***	\$1.805.042	\$1.953.820	\$0
PRIMA DE NAVIDAD	\$3.760.504	\$4.070.459	\$4.013.700

OBSERVACIONES: Segun Decreto 2354 de 2018 Bonificacion Pedagogica por valor de \$218,516***

FACTORES DE APOORTE: *** Factores sobre los cuales cotizan los Docentes de esta Secretaria para Seguridad Social

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo: DIEGO GARCIA IBAÑEZ
 2 Tipo de Documento: CC CE
 Número Documento: 19364546
 Cargo: Profesional Especializado

Día martes, 4 de febrero de 2020

FECHA

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

D.M.G
F-2020-3481

D.M.G



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



FORMATO UNICO PARA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA EDUCACION DE:

BOGOTA, D. C.

NIT ENTIDAD NOMINADORA

899.999.061-9

DEPARTAMENTO:

CUNDINAMARCA

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido

TORRES

Segundo Apellido

RUIZ

Primer Nombre

MYRIAM

Segundo Nombre

2 Tipo de Documento

X

CC

CE

Número Documento

51683391

III SITUACION LABORAL

1 TIPO DE VINCULACION

Nacional X

Nacionalizado

Territorial

a. Subtipo

Departamental

Municipal

Distrital

b. Fuente de Recursos

Situado Fiscal X

Cofinanciado

Recursos Propios

SGP

2 Cargo Docente X

Directivo

¿Cuál?:

3 Nivel Prescolar

Primaria

Secundaria X

Directivo

4 Activo Si

No X

5 Tipo de Nombramiento

Propiedad X

Otro

¿Cual?

6 Nombre del Establecimiento Educativo Actual o el Último si es retirado

IED REPUBLICA DE COLOMBIA

Ciudad o Municipio

BOGOTA

Departamento

CUNDINAMARCA

IV ESCALAFON

1 Grado de Escalafón 1 4

Cargo: Docente

2 No. A.A. 9 2 9 4

3 Fecha A.A. 0 4 0 8 2 0 1 1

4 Fecha Efectos Fiscales

0 4 0 8 2 0 1 1

NOVEDADES		Tipo de A.A.	No de A. A.	Fecha A.A. dd/mm/aa	Fecha Posesión dd/mm/aa	DESDE dd/mm/aa	HASTA dd/mm/aa	TOTAL	Ent. de Previsión a la cual ha aportado el docente
1	Tipo de Novedad: Nombramiento en Propiedad Plantel Educativo	Res.	8753	15 12 97		21 1 98			FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
	Municipio: BOGOTA								
2	Tipo de Novedad: Ascenso de Escalafón Plantel Educativo	Res.	4588	3 6 99		1 1 99			
	Municipio: BOGOTA								
	GRADO 9**								
3	Tipo de Novedad: Ascenso de Escalafón Plantel Educativo	Res.	7432	17 7 00		28 6 00			
	Municipio: BOGOTA								
	GRADO 10**								
4	Tipo de Novedad: Ascenso de Escalafón Plantel Educativo	Res.	3158	4 5 01		21 4 01			
	Municipio: BOGOTA								
	GRADO 11**								

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

DIEGO GARCIA IBAÑEZ

2 Tipo de Documento

X

CC

CE

Número Documento

19364546

Cargo

Profesional Especializado

Día martes, 4 de febrero de 2020

FECHA

D.M.G

D.M.G

F-2020-3481

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



FORMATO UNICO PARA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido

TORRES

Primer Nombre

MYRIAM

2 Tipo de Documento

CC

CE

Segundo Apellido

RUIZ

Segundo Nombre

Número Documento

51683391

NOVEDADES		Tipo de A.A.	No de A.A.	Fecha A.A. dd mm aa	Fecha Posesión dd mm aa	DESDE dd mm aa	HASTA dd mm aa	TOTAL	Ent. de Previsión a la cual ha aportado el docente
5	Tipo de Novedad	Res.	28728	21 11 08		26 10 08			
	Plantel Educativo								
	Municipio								
		GRADO 12**							
6	Tipo de Novedad	Res.	2851	6 4 09		5 2 09			
	Plantel Educativo								
	Municipio								
		GRADO 13**							
7	Tipo de Novedad	Res.	9294	4 8 11		4 8 11			
	Plantel Educativo								
	Municipio								
		GRADO 14**							
8	Tipo de Novedad	Res.	5270	12 6 19		13 8 19	30 8 19	18	
	Plantel Educativo								
	Municipio								
9	Tipo de Novedad	Res.	2001	13 12 19		31 12 19			
	Plantel Educativo								
	Municipio								

9 Novedades certificadas

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

DIEGO GARCIA IBÁÑEZ

2 Tipo de Documento

CC

CE

Cargo

Profesional Especializado

Número Documento

19364546

Día martes, 4 de febrero de 2020

FECHA

D.M.G

D.M.G

F-2020-3481

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**EXTRACTO DE INTERESES A LAS CESANTÍAS
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FIDUPREVISORA S. A.**

CEDULA 51683391

NOMBRE MYRIAM TORRES RUIZ

**DEPARTAMENTO BOGOTA D.C.
MUNICIPIO BOGOTA D. C.
PLANTEL COL DIST MANUELITA SAENZ**

**VINCULACION NACIONAL
FUENTE RECURSOS SITUADO FISCAL/PRESUPUESTO LEY 91**

SALDO CRUCE DE CUENTAS F.N.A.

VINCULACION	FUENTE RECURSOS	PRESTACION	VALOR	NRO.RESOLUCION	FECHA PAGO
NACIONAL	SITUADO FISCAL/PRESU	CP	\$6,015,500	4777	13 DEC 2006
NACIONAL	SITUADO FISCAL/PRESU	CP	\$8,618,750	6703	16 AUG 2011
NACIONAL	SITUADO FISCAL/PRESU	CP	\$20,832,000	9285	26 JAN 2018

AÑO	DTF	CESANTIA	INTERESES PAGADOS		ESTADO	
			INTERES	FECHA		
1998	34.57%	568,495	568,495	196,529	12 MAR 1999	PRESENTE PAGO
1999	16.20%	776,692	1,345,187	217,920	11 MAR 2000	PRESENTE PAGO
2000	13.67%	897,054	2,242,241	306,514	07 MAY 2001	PRESENTE PAGO
2001	12.89%	1,084,699	3,326,940	428,843	05 MAR 2002	PRESENTE PAGO
2002	9.07%	1,138,493	4,465,433	405,015	05 MAR 2003	PRESENTE PAGO
2003	8.07%	1,205,427	5,670,860	457,638	05 MAR 2004	PRESENTE PAGO
2004	8.13%	1,268,222	6,939,082	564,147	12 MAR 2005	PRESENTE PAGO
2005	7.19%	1,337,965	8,277,047	595,120	13 MAR 2006	PRESENTE PAGO
2005	6.56%	1,404,856	3,666,403	635,133	09 MAR 2007	PRESENTE PAGO
2006	6.56%			-394,617	10 MAR 2008	SALDO POR MODIFICACION EN ACUMULADO
2007	8.26%	1,767,592	5,433,995	448,848	10 MAR 2008	PRESENTE PAGO
2007	10.04%	1,861,625	7,295,620	732,480	06 APR 2009	PRESENTE PAGO
2009	6.24%	2,199,699	9,495,319	592,508	30 MAR 2010	PRESENTE PAGO
2010	3.88%	2,243,690	11,739,009	455,474	10 MAR 2011	PRESENTE PAGO
2011	4.61%	2,636,310	5,756,569	265,378	21 MAR 2012	PRESENTE PAGO
2012	5.85%	2,768,118	8,524,687	498,694	27 MAR 2013	PRESENTE PAGO
2013	4.44%	2,863,336	11,388,023	505,628	22 MAR 2014	PRESENTE PAGO
2014	4.46%	3,034,299	14,422,322	643,236	18 MAR 2015	PRESENTE PAGO
2015	5.13%	3,641,553	18,063,875	926,677	12 MAR 2016	PRESENTE PAGO
2016	7.52%	3,766,154	21,830,029	1,641,618	17 MAR 2017	PRESENTE PAGO
2017	6.37%	4,073,879	25,903,908	1,650,079	15 MAR 2018	PRESENTE PAGO
2018	5.05%	4,427,874	9,499,782	479,739	19 MAR 2019	PRESENTE PAGO

PAGOS REALIZADOS A PARTIR DE 1997

**DEPARTAMENTO SANTA FE DE BOGOTA
PLANTEL COL DIST MANUELITA SAENZ**

MUNICIPIO BOGOTA D. C.

MPROBANTE	FECHA PAGO	BANCO	SUCURSAL	PAGO NETO
200003300031218	30 MAR 2000	BBVA COLOMBIA	MULTIFERIA VEINTE DE JULIO	217,920
200105300013120	30 MAY 2001	BANCAFE	BANCAFE DE CENTRO SERVICIOS SAN MARTIN-BTA	306,514
200205260013780	26 MAR 2002	BANCAFE	BANCAFE DE CENTRO SERVICIOS SAN MARTIN-BTA	428,843
200303280044394	28 MAR 2003	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	405,015
200403260041692	26 MAR 2004	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	457,638
200503310047275	31 MAR 2005	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	564,147
200603300050779	30 MAR 2006	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	595,120
200703200050950	20 MAR 2007	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	635,133
200803310078429	31 MAR 2008	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA	54,231

Defensoría del Consumidor Financiero - Dr. JOSÉ FREDERICO CORTÉS GÓMEZ, Carrera 11 A # 84-21 OF 203 EDIFICIO OPTICOR de la ciudad de Bogotá D.C. teléfono 4101614101616 - E-mail: defensoriafiduprevisorasantafede bogota@gmail.com. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, omisiones de forma hábitat o de otras direcciones en la ciudad de Bogotá o a cualquier otro Consumidor son de su responsabilidad. Se informa a las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. En caso de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad en cualquier momento, oficina de correspondencia o oficina de atención al público de la entidad, sin costo alguno. La posibilidad de dirigirse al defensor con el fin de que éste formule recomendaciones y propuestas, en cualquier momento, depende de la relación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se asume ninguna formalidad de quejas que se asigne como mínimo los siguientes datos del reclamante: nombre, dirección, teléfono, e-mail, descripción de los hechos y/o derechos que considera que le han sido vulnerados.



**EXTRACTO DE INTERESES A LAS CESANTÍAS
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FIDUPREVISORA S. A.**

CEDULA 51683391

NOMBRE MYRIAM TORRES RUIZ

DEPARTAMENTO BOGOTA D.C.
MUNICIPIO BOGOTA D. C.
PLANTEL COL DIST MANUELITA SAENZ

VINCULACION NACIONAL
FUENTE RECURSOS SITUADO FISCAL/PRESUPUESTO LEY 91

DEPARTAMENTO SANTAFE DE BOGOTA
PLANTEL COL DIST MANUELITA SAENZ

MUNICIPIO BOGOTA D. C.

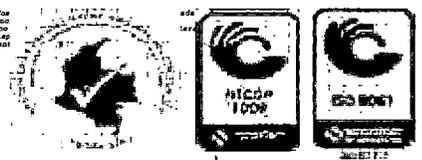
COMPROBANTE	FECHA PAGO	BANCO	SUCURSAL	PAGO NETO
200904170088745	17 APR 2009	BANCO POPULAR	OCTAVA - BOGOTA POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA	732,480
201004120104407	12 APR 2010	BANCO POPULAR	OCTAVA - BOGOTA POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA	592,508
201103180086811	18 MAR 2011	BANCO POPULAR	OCTAVA - BOGOTA POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA	455,474
201205090108578	09 MAY 2012	BANCO POPULAR	OCTAVA - BOGOTA POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA	265,378
201304080086781	08 APR 2013	BBVA COLOMBIA	OCTAVA - BOGOTA BBVA SUCURSAL ABIERTA	498,694
201403280084870	28 MAR 2014	BBVA COLOMBIA	BBVA SUCURSAL ABIERTA	505,628
201503270090162	27 MAR 2015	BANCO OCCIDENTE	BANCO OCCIDENTE SUCURSAL ABIERTA	643,236
201603310092415	31 MAR 2016	BANCO OCCIDENTE	BANCO OCCIDENTE SUCURSAL ABIERTA	926,677
201703310090097	31 MAR 2017	BANCO OCCIDENTE	BANCO OCCIDENTE SUCURSAL ABIERTA	1,641,618
201803280090385	28 MAR 2018	BANCO OCCIDENTE	BANCO OCCIDENTE SUCURSAL ABIERTA	1,650,079
201903290089739	29 MAR 2019	BANCO OCCIDENTE	BANCO OCCIDENTE SUCURSAL ABIERTA	479,739

DEPARTAMENTO SANTAFE DE BOGOTA
PLANTEL FER

MUNICIPIO BOGOTA D. C.

COMPROBANTE	FECHA PAGO	BANCO	SUCURSAL	PAGO NETO
199903300048863	30 MAR 1999	BBVA COLOMBIA	PARQUE NACIONAL	196,529

Defensoría del Consumidor Financiero - Dr. JOSÉ VERNILDO OSORIO GÓMEZ, Carrera 13 A N. 84-51 OF. 203 EDIFICIO OFFICITY de la ciudad de Bogotá D.C. teléfono 410811418144. E-mail: defensoriafiduprevisoraharterbogota@cofi.gov.co. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, comuníquenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras zonas Comandante Luis Dor. télefo a las oficinas en las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Por favor de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino a esta, sucursal, oficina de correspondencia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el fin de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos casos relacionados entre la institución y sus Comandantes. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, es suficiente que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: nombre, dirección, descripción de los hechos y/o, hechos que considere que le han sido perjudicados.





EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo a la información registrada en el sistema interno de la entidad, el (la) señor(a) MYRIAM TORRES RUIZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Número 51683391 nunca ha sido afiliado(a) al FNA.

El presente documento se expide de acuerdo con la resolución 055 de 2006.

Dada en Bogotá a los siete(7) días del mes de febrero de 2020.

División Comercial

Generado por : Leidy Natalia Urrego Ballen

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52-7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co



Fogafín



La vivienda y el agua son de todos MinVivienda



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

RESOLUCION No. **9285** DE **28 NOV 2017**

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Parcial para Reparaciones locativas"

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, con fundamento en la delegación conferida por la Secretaría de Educación del Distrito, a través de la Resolución 513 de fecha 16 de marzo de 2016 y en desarrollo de las facultades legales atribuidas a las entidades territoriales; en especial por el artículo 56 de la Ley 962 de 2005, en materia de prestaciones sociales a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio,

CONSIDERANDO

Que el artículo 56 de la Ley 962 del 8 de julio de 2005, racionalizó los trámites en materia del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, determinando que "las prestaciones sociales que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio serán reconocidas por el citado Fondo, mediante la aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo, el cual debe ser elaborado por el Secretario de Educación de la entidad territorial certificada correspondiente, a la que se encuentre vinculado el docente". Así mismo, estableció que "el acto administrativo de reconocimiento se hará mediante resolución que llevará la firma del secretario de Educación de la entidad territorial".

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, la Secretaría de Educación del Distrito, mediante Resolución 513 de fecha 16 de marzo de 2016, delegó en la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Distrito, la elaboración y suscripción de los actos administrativos de reconocimiento de las prestaciones sociales que paga el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, previa aprobación del proyecto de resolución por el Administrador del Fondo.

Que mediante solicitud radicada bajo el No. **2017-CES-484095** de fecha **14/09/2017**, la docente **MYRIAM TORRES RUIZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número **51.683.391**, solicita el reconocimiento y pago de una Cesantía Parcial, con destino a **Reparaciones locativas**, que le corresponde por los servicios prestados como docente de vinculación **NACIONAL-SITUADO FISCAL**, IED **REPÚBLICA DE COLOMBIA**, aportando para el efecto los siguientes documentos:

- Formato de solicitud de prestación debidamente diligenciado.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del educador.
- Certificaciones de Factores salariales y Tiempo de Servicio expedida por la Secretaría de Educación del Distrito.
- Certificado de Tradición y Libertad del inmueble
- Contrato de obra comprometiendo las cesantías del Fondo.
- Matricula y fotocopia de cédula de ciudadanía de quien efectúa la Obra.

Que el Acuerdo 34 de 1998, emanado del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, organismo que determina las políticas de administración y dirección del Fondo; establece que se determinará un límite máximo para reconocer y pagar cesantías parciales con destino a reparaciones locativas durante el año 1998, por el valor de \$10.259.286.00, siendo éste valor incrementado en forma anual de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor -IPC- certificado por el DANE, a partir del año siguiente. Por lo tanto, para cesantías parciales con destino a reparaciones locativas a la fecha de reconocimiento, es decir, para el año 2017 el tope máximo es por la suma de \$30.607.008.

Que de acuerdo con el contrato de obra, la docente **MYRIAM TORRES RUIZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número **51.683.391**, solicita y justifica el pago de la cesantías parciales con destino a **Reparaciones locativas**, por la suma de **\$20.832.000**.

Que según certificación No. **29084** de fecha **29/08/2017**, expedida por el Jefe de Grupo de Certificaciones Laborales de la Secretaría de Educación del Distrito, se comprobó que ha prestado sus servicios y es docente activo desde el **21/01/1998**, con reportes de cesantías a **30/12/2016**.

Que las cesantías reportadas que sirvieron de base para la presente liquidación son:

+ Cesantía año 1998	\$568.495
+ Cesantía año 1999	\$776.692

514

26.01.18



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

28 NOV 2017

9285

Continuación de la resolución No. De "Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Parcial para Reparaciones locativas a la docente MYRIAM TORRES RUIZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.683.391".

+ Cesantía año 2000	\$897.054
+ Cesantía año 2001	\$1.084.699
+ Cesantía año 2002	\$1.138.493
+ Cesantía año 2003	\$1.205.427
+ Cesantía año 2004	\$1.268.222
+ Cesantía año 2005	\$1.337.965
+ Cesantía año 2006	\$1.404.856
+ Cesantía año 2007	\$1.767.592
+ Cesantía año 2008	\$1.861.625
+ Cesantía año 2009	\$2.199.699
+ Cesantía año 2010	\$2.243.690
+ Cesantía año 2011	\$2.636.310
+ Cesantía año 2012	\$2.768.118
+ Cesantía año 2013	\$2.863.336
+ Cesantía año 2014	\$3.034.299
+ Cesantía año 2015	\$3.641.553
+ Cesantía año 2016	\$3.766.154

TOTAL CESANTÍAS **\$36.464.279**

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 de la Ley 962 de 2005 y 4 del Decreto 2831 de 2005, la Fiduciaria La Previsora S.A., como entidad administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, aprobó mediante hoja de revisión con fecha de estudio 24/10/2017, el proyecto de resolución mediante el cual se reconoce la presente prestación incluyendo la anterior liquidación, cuyo pago se realizará surtido el trámite señalado en el Decreto 2831 de 2005, una vez corresponda el turno de atención y exista disponibilidad presupuestal.

Que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, le ha cancelado al peticionario Cesantías Parciales así:

RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR
4777	21/11/2006	13/12/2006	\$6.015.500
6703	24/12/2010	16/08/2011	\$8.618.750

Total SUMA AVANCES DE CESANTÍAS PARCIALES \$14.634.250

Que debe descontarse de la presente liquidación, el valor de \$14.634.250, por concepto de Avances de Cesantías Parciales.

Que son normas aplicables entre otras la Ley 91 de 1989, el Acuerdo 34 de 1998, la Ley 962 de 2005, el Decreto 2831 de 2005 y la Resolución 513 de 2016.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a favor de la docente MYRIAM TORRES RUIZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.683.391, la suma de \$36.464.279, por concepto de liquidación parcial de Cesantías, correspondiente al tiempo de servicio por el periodo comprendido entre el 21/01/1998 y el 30/12/2016.

PARÁGRAFO: El pago se realizará cuando le corresponda turno y exista la disponibilidad presupuestal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

28 NOV 2017

9285

...Continuación de la resolución No. De "Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Parcial para Reparaciones locativas a la docente MYRIAM TORRES RUIZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.683.391".

ARTÍCULO SEGUNDO: De la suma reconocida descontar el valor de \$14.634.250 por concepto de cesantías parciales ya pagadas conforme a la parte motiva de la presente resolución, para un neto a pagar de \$20.832.000 a la docente MYRIAM TORRES RUIZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.683.391.

ARTÍCULO TERCERO: El beneficiario debe comprobar la inversión de la cesantía que se le anticipa dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de pago ante el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio de Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, pagará al interesado las sumas a las que se refieren los artículos anteriores, previas deducciones ordenadas por la Ley.

PARÁGRAFO: Cuando el cobro lo realice por intermedio de tercera persona, deberá comprobar su supervivencia.

ARTÍCULO QUINTO: Fiduciaria la Previsora FIDUPREVISORA S.A., en calidad vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, descontará las sumas de dinero que sean ordenadas por los despachos judiciales, en los porcentajes que éstos determinen en términos del artículo 2488 del Código Civil, en concordancia con los artículos 154, 155 y 156 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por la Ley 11 de 1984, artículos 3 y 4; 95 y 96 del Decreto Nacional 1848 de 1969; 134 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1073 de 2002, modificado por el Decreto 994 de 2003.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar el contenido de la presente resolución al (los) interesado (s) de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Distrito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los

28 NOV 2017

Celmira Martin Lizarazo
CELMIRA MARTIN LIZARAZO
Directora de Talento Humano
Secretaría de Educación del Distrito

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Natalia Cerquera Molano / Victor Jairo León Fernández	Abogados Contratistas	Revisó y Aprobó	<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i> Gissel Alejandra Lozano Hernández	Contratista Profesional	Revisó	<i>[Firma]</i>
	Contratista Profesional	Elaboró	<i>[Firma]</i>

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA
CESANTIAS ANUALIZADAS AÑO 2019 DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE PLANTA Y PROVISIONALES

CODIGO	FECHA DE INGRESO	ID	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE INCLAS. COGN.	FR	DEPTO	MUNICIPIO	CODIGO PLANTEL	NOMBRE PLANTEL	GRADO EQUIVALENTE	AÑO	ASIGNACION	CESANTIAS	FAA	F.AA	F.P	VINCULO COGN.
110012019	31/01/2020	1	51680478	CLAUDIA PATRICIA	RUIZ HERNANDEZ	5	8	11	001	111001029912	COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO (IED)	13	2019	3441918	4204488		4/10/2018	4/10/2018	1
110012019	31/01/2020	1	51680522	ADILIA	CASTILLO MARTINEZ	5	8	11	001	111001013102	COLEGIO SAN PEDRO CLAVER (IED)	14	2019	3919989	5710035		11/05/2017	11/05/2017	1
110012019	31/01/2020	1	51680569	YANET	SÁNCHEZ PABON	5	8	11	001	111001086801	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	14	2019	3919989	5567844		19/01/2001	19/01/2001	1
110012019	31/01/2020	1	51680646	YUDY MERCEDES	FAJARDO CARMONA	5	8	11	001	111001076767	COLEGIO CASTILLA (IED)	14	2019	3919989	4788452		13/03/2017	13/03/2017	1
110012019	31/01/2020	1	51680662	MARTHA HELENA	SARMIENTO OSPINA	5	8	11	001	111001086649	COLEGIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO (IED)	14	2019	3919989	4788452		27/03/2018	27/03/2018	1
110012019	31/01/2020	1	51680754	MARIA ERNESTINA	MORENO TIBADUIZA	5	8	11	001	111001012963	COLEGIO TECNICO BENJAMIN HERRERA (IED)	12	2019	3109445	3798372		21/03/2019	21/03/2019	1
110012019	31/01/2020	1	51680773	NOHORA ESMERALDA	CORREDOR RIVERA	1	8	11	001	111001027332	COLEGIO GUSTAVO RESTREPO (IED)	2DE	2019	4155177	5177869		8/02/1993	8/02/1993	1
110012019	31/01/2020	1	51680796	FLOR ESPERANZA	CALDERON CALDERON	5	8	11	001	111001019411	COLEGIO INEM SANTIAGO PEREZ (IED)	14	2019	3919989	4788452		25/07/2019	25/07/2019	1
110012019	31/01/2020	1	51680921	ESPERANZA	VERGARA CELIS	5	8	11	001	111001014214	COLEGIO CIUDAD DE BOGOTA (IED)	14	2019	3919989	4952124		18/10/2018	18/10/2018	1
110012019	31/01/2020	1	51680988	CLARA FRANCISCA	PARADA HURTADO	5	8	11	001	111001029955	COLEGIO AGUSTIN FERNANDEZ (IED)	14	2019	3919989	4876412		26/06/2018	26/06/2018	1
110012019	31/01/2020	1	51682011	LUZ MARINA	ORJUELA DE HERNANDEZ	5	8	11	001	111001014591	COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO RODRIGUEZ (IED)	14	2019	3919989	4788452		27/09/2019	27/09/2019	1
110012019	31/01/2020	1	51682048	ANGELA LUCIA	MARTINEZ LOPEZ	5	8	11	001	111001018341	COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ (IED)	14	2019	3919989	4788452		21/02/2017	21/02/2017	1
110012019	31/01/2020	1	51682082	MIREYA ESPERANZA	SÁNCHEZ SANCHEZ	1	8	11	001	111001026964	COLEGIO JOHN F. KENNEDY (IED)	2B	2019	2666595	3257252		16/10/2019	16/10/2019	1
110012019	31/01/2020	1	51682098	MARIA DE LAS MERCEDES	GUERRERO REINA	5	8	11	001	111001012530	COLEGIO EL JAZMIN (IED)	14	2019	3919989	4788452		14/03/2000	14/03/2000	1
110012019	31/01/2020	1	51682178	ROSARIO DEL SOCORRO	PUERTA TASCON	5	8	11	001	111001012459	COLEGIO SAN JOSE NORTE (IED)	14	2019	3919989	4788452		31/05/2018	31/05/2018	1
110012019	31/01/2020	1	51682342	VICTORIA DE JESUS	VALBUENA VARGAS	5	8	11	001	111001033979	COLEGIO GARCES NAVAS (IED)	14	2019	3919989	4788452		1/10/2019	1/10/2019	1
110012019	31/01/2020	1	51682436	CARMEN ROCIO	MATEUS SUAREZ	5	8	11	001	111001016071	COLEGIO ISABEL II (IED)	14	2019	3919989	4788452		30/10/2019	30/10/2019	1
110012019	31/01/2020	1	51682468	DORA ANGELA	TORRES DIAZ	5	8	11	001	111001014826	COLEGIO MARCO ANTONIO CARREÑO SILVA (IED)	14	2019	3919989	4887371		11/04/2019	11/04/2019	1
110012019	31/01/2020	1	51682493	AURA MARIA	SALDAÑA BLANCO	1	3	11	001	111001108901	COLEGIO CHARRY (IED)	2A	2019	2040828	2743931		29/10/2019	29/10/2019	2
110012019	31/01/2020	1	51682605	FLOR MARINA	GARZON PINTOR	1	3	11	001	111001024732	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	2A	2019	2040828	2492876		11/10/2018	11/10/2018	2
110012019	31/01/2020	1	51682688	MERY	LOZANO BERNAL	1	8	11	001	111001024830	COLEGIO FRANCISCO PRIMERO S.S. (IED)	14	2019	3919989	4779191		15/05/2017	15/05/2017	1
110012019	31/01/2020	1	51682874	MARTHA PATRICIA	SANTANA SIERRA	1	8	11	001	111001012602	COLEGIO ATANASIO GIRARDOT (IED)	14	2019	3919989	4788452		20/02/2019	20/02/2019	1
110012019	31/01/2020	1	51683013	MARTHA DEL SOCORRO	RIVEROS ZARATE	1	8	11	001	111001000272	COLEGIO INSTITUTO TECNICO LAUREANO GOMEZ (IED)	14	2019	3919989	4788452		20/02/2019	20/02/2019	1
110012019	31/01/2020	1	51683056	ROSA MARIA	SÁNCHEZ MANRIQUE	5	8	11	001	111001019411	COLEGIO INEM SANTIAGO PEREZ (IED)	14	2019	3919989	4788452		2/07/2019	2/07/2019	1
110012019	31/01/2020	1	51683391	MYRIAM	TORRES RUIZ	1	8	11	001	111001009971	COLEGIO REPÚBLICA DE COLOMBIA (IED)	14	2019	3919989	4314151		16/07/1993	16/07/1993	1
110012019	31/01/2020	1	51683407	CLAUDIA CONSTANZA	MATIZ FERNANDEZ	5	8	11	001	111001000124	COLEGIO CARLOS ARANGO VELEZ (IED)	14	2019	3919989	5710035		26/07/2019	26/07/2019	1
110012019	31/01/2020	1	51683421	RUTH MARINA	ALFARO DUARTE	1	8	11	001	111001018309	COLEGIO ATENAS (IED)	3AM	2019	3415671	4172251		13/09/2017	13/09/2017	1
110012019	31/01/2020	1	51683424	MARIA DEL CARMEN	TIBASOSA ROJAS	1	8	11	001	111001104281	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA (IED)	2BM	2019	3066584	3745514		15/07/2005	15/07/2005	1
110012019	31/01/2020	1	51683472	MARTA IMELDA	RIVERA RINCON	1	8	11	001	111001065056	COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO (IED)	3AM	2019	3415671	4119622		16/05/2019	16/05/2019	1
110012019	31/01/2020	1	51683482	MARIA JOSEFA	PINZON GOMEZ	5	8	11	001	111001014591	COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO RODRIGUEZ (IED)	14	2019	3919989	4897567		28/02/2018	28/02/2018	1
110012019	31/01/2020	1	51683490	BETTY	FORERO CARVAJAL	1	8	11	001	111769001871	COLEGIO NUEVA ZELANDIA (IED)	14	2019	3919989	4788452		21/10/2019	21/10/2019	1
110012019	31/01/2020	1	51683567	MARTHA PATRICIA	OSPINA PELAEZ	1	8	11	001	111001011908	COLEGIO ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESSORI (IED)	14	2019	3919989	4788452		22/02/2019	22/02/2019	1
110012019	31/01/2020	1	51683582	ROSA HELENA	TORRES PEREZ	1	8	11	001	111001026069	COLEGIO TECNICO MENORAH (IED)	14	2019	3919989	4788452		16/04/2018	16/04/2018	1
110012019	31/01/2020	1	51683610	NUBIA	GONZALEZ BARRERA	5	8	11	001	111001036781	COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA (IED)	14	2019	3919989	4788452		3/10/2019	3/10/2019	1
110012019	31/01/2020	1	51683635	NANCY CLEMENCIA	HERNANDEZ GOMEZ	5	8	11	001	111001086801	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	14	2019	3919989	4952124		25/09/2019	25/09/2019	1
110012019	31/01/2020	1	51683783	ELIZABETH	MÉNDEZ TRIANA	5	8	11	001	111001028266	COLEGIO CIUDAD DE MONTREAL (IED)	14	2019	3919989	4844123		11/06/1993	11/06/1993	1
110012019	31/01/2020	1	51683914	ANGELA MARIA	TOBON URIBE	1	8	11	001	111769003424	COLEGIO GERARDO PAREDES (IED)	3DM	2019	5795593	7459106		9/02/2017	9/02/2017	1
110012019	31/01/2020	1	51683941	LUZ MARINA	POVEDA	5	8	11	001	111769001871	COLEGIO NUEVA ZELANDIA (IED)	14	2019	3919989	4837442		9/07/2018	9/07/2018	1
110012019	31/01/2020	1	51683958	NANCY DISNEY	CARDENAS MEJIA	1	8	11	001	111001102199	COLEGIO PABLO NERUDA (IED)	14	2019	3919989	4788452		5/11/2019	5/11/2019	1
110012019	31/01/2020	1	51683991	IVONÉ ADRIANA	MARTINEZ RIVERA	1	8	11	001	111769003416	COLEGIO JUAN LOZANO Y LOZANO (IED)	14	2019	3919989	4858597		25/10/2018	25/10/2018	1
110012019	31/01/2020	1	51684168	SARA PATRICIA	JOSEPH GARZON	1	8	11	001	111001012483	COLEGIO TABORA (IED)	14	2019	3919989	4788452		10/04/2019	10/04/2019	1
110012019	31/01/2020	1	51684211	MARIA DEL CARMEN	LEON GARZON	1	8	11	001	211850001473	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	2BE	2019	2834135	3810861		17/08/2018	17/08/2018	1
110012019	31/01/2020	1	51684228	DERLY	GARCIA BARON	1	8	11	001	111001047571	COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED)	3BM	2019	4044287	5293519		6/03/2019	6/03/2019	1
110012019	31/01/2020	1	51684273	MYRIAM	PAEZ PEREZ	1	8	11	001	111001098906	COLEGIO EDUARDO UMAÑA LUNA (IED)	3BM	2019	4044287	4940107		14/03/2018	14/03/2018	1
110012019	31/01/2020	1	51684351	LUZ MARINA	BARRERA MORENO	1	8	11	001	111001014869	COLEGIO LUIS VARGAS TEJADA (IED)	2A	2019	2040828	2591431		6/03/2019	6/03/2019	1
110012019	31/01/2020	1	51684715	MARIA DEL ROSARIO	OLAVE ARIZA	1	8	11	001	111001027308	COLEGIO PROSPERO PINZON (IED)	14	2019	3919989	4788452		17/07/2018	17/07/2018	1
110012019	31/01/2020	1	51685264	GLORIA	RIÑO MORA	1	8	11	001	111001016098	COLEGIO ALQUERIA DE LA FRAGUA (IED)	14	2019	3919989	4788452		22/03/2018	22/03/2018	1

GLORIA IÑES GRANADOS ROZO
JEFE OFICINA DE NOMINA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

OFICINA DE PERSONAL CERTIFICACIONES LABORALES

HACE CONSTAR

Que la Cédula de Ciudadanía No. 51683391 no se encuentra incluida en la base de datos de antecedentes remitida por FAVIDI (hoy FONCEP), a la Secretaría de Educación del Distrito.

Se expide el día 20 del mes de febrero del año 2020

DIEGO GARCIA IBANEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES
PLANILLA CONTROL DE DIGITALIZACION DE ORDENES DE PAGO DE CESANTIAS LEY 1955

FECHA : 27/02/2020

Se entregan expedientes a la firma Cadena con las respectivas resoluciones y notificaciones debidamente ejecutoriadas para su correspondiente digitalizacion y proceso de pago por parte de la Fiduprevisora

ITEM	DOCENTE	CEDULA	RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	EJECUTORIA	
1	EDISON GIOVANNY GUALDRON ESCOBAR	7.174.657	1258	21/02/2020	26/02/2020	27/02/2020
2	JUAN CARLOS MARIN GOMEZ	7.223.000	1331	24/02/2020	26/02/2020	27/02/2020
3	SANDRA YANETH CARREÑO CARREÑO	24.031.441	1297	21/02/2020	26/02/2020	27/02/2020
4	LUZ STELLA SIERRA SILVA	41.662.321	1320	24/02/2020	26/02/2020	27/02/2020
5	MYRIAM TORRES RUIZ	51.683.391	1263	21/02/2020	26/02/2020	27/02/2020
6	MARIA CENOBIA ARDILA SOLANO	51.720.072	1277	21/02/2020	26/02/2020	27/02/2020
7	MARTHA LUCIA ZAMBRANO SANCHEZ	52.166.601	1276	21/02/2020	26/02/2020	27/02/2020
8	GLORIA PATRICIA ARIAS ESPITIA	52.453.099	1261	21/02/2020	26/02/2020	27/02/2020
9	SANDRA MILENA PERALTA GOMEZ	52.859.630	1295	21/02/2020	26/02/2020	27/02/2020
10	MARIA JOHANNA GARCIA RODRIGUEZ	53.068.254	1337	24/02/2020	26/02/2020	27/02/2020
11	SANDRA RAQUEL ABRIL	1.031.125.704	1214	20/02/2020	26/02/2020	27/02/2020
12	FRANCISCO JAVIER BELTRAN CRUZ	1.116.233.352	1290	21/02/2020	26/02/2020	27/02/2020
13	EDUARDO MANUEL MONTERROSA FLOREZ	19.348.126	1330	24/02/2020	26/02/2020	27/02/2020
14	MAGALY CORZO RAMIREZ	39.525.686	882	11/02/2020	26/02/2020	27/02/2020
15	ROSA MARIA HERNANDEZ LATORRE	52.223.576	1342	24/02/2020	26/02/2020	27/02/2020
16	ALFONSO TOLEDO BALLEEN	79.052.848	1322	24/02/2020	26/02/2020	27/02/2020
17	LUIS MANUEL BONILLA ASPRILLA	79.430.834	1341	24/02/2020	26/02/2020	27/02/2020
18	JUANPABLO JAVIER NARANJO RODRIGUEZ	79.445.406	1357	24/02/2020	26/02/2020	27/02/2020
19	CARLOS ANTONIO RAMIREZ AGUDELO	4.561.266	1271	21/02/2020	26/02/2020	27/02/2020
20	VICTOR FERNANDO GOMEZ CABRERA	79.980.355	1318	24/02/2020	26/02/2020	27/02/2020
21	CLAUDIA ESPERANZA DIAZ GAITAN	51.789.978	1321	24/02/2020	26/02/2020	27/02/2020
22	WILLIAM FERNANDO PUENTES GONZALEZ	80.262.353	1220	20/02/2020	26/02/2020	27/02/2020
23	ERIKA LORENA BARRERO ANGULO	28.539.616	11605	30/12/2019	12/02/2020	27/02/2020
24	JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ	1.120.361.738	40	07/01/2020	12/02/2020	27/02/2020
25	CLAUDIA PATRICIA LEGUIZAMO MORALES	39.546.542	11602	30/12/2019	12/02/2020	27/02/2020
26	MARJORIE SARMIENTO CARDENAS	53.096.970	39	07/01/2020	12/02/2020	27/02/2020
27	PABLO ANTONIO BONILLA ACOSTA	79.416.307	104	09/01/2020	12/02/2020	27/02/2020
28	SONIA YANETH FAJARDO OROZCO	52.361.062	73	08/01/2020	12/02/2020	27/02/2020
29	MARIA LUZ DARY CARRILLO GUZMAN	24.573.154	122	09/01/2020	12/02/2020	27/02/2020

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DIRECCION DE TALENTO HUMANO PRESTACIONES FOMAG Control de digitalizacion ordenes de pago cesantias ley 1955
FECHA DE RECIBIDO PARA DIGITALIZACION 27 - 02 - 2020 - 4:30 pm
FIRMA FUNCIONARIO CONTRATISTA FIDUPREVISORA Thalia Rodriguez
DEVOLUCION FECHA DEVOLUCION EXPEDIENTE DIGITALIZADO
RECIBIDO FUNCIONARIO SED:

HOJA DE REVISION

Firmado por:
EDGAR IVAN
GONZALEZ BONILLA
2020/04/21 07:34:26

PRESTACION **CESANTIA DEFINITIVA**

OFICINA REGIONAL **BOGOTA D.C.**

IDENTIFICADOR **1891834**

NRO. RADICACION 2020-CES-004658

APELLIDOS **TORRES RUIZ**

FECHA RADICACION 2020-02-13

NOMBRES **MYRIAM**

FECHA RECIBO 2020-03-04

DOCUMENTO **51,683,391**

CC

FECHA ESTUDIO 2020-04-21

VINCULACION NACIONAL

FTE RECURSOS SITUADO FISCAL/PRESUPUESTO LEY 91

PLANTEL

INST EDUC DIST REPUBLICA DE COLOMBIA

VALOR LIQUIDADO 49,280,183

ANTICIPOS PAGADOS 35,466,250

VALOR A RECONOCER 13,813,933

BENEFICIARIOS DEL PAGO

TIPO	DOCUMENTO	NOMBRE BENEFICIARIO	(%)	PARENTESCO	REPRESENTANTE
CEDUL	51683391	MYRIAM TORRES RUIZ	100.00000%	DOCENTE	

ESTADO APROBADA

OBSERVACIONES

VERIFICANDO LA RESOLUCIÓN N° 1263 DEL 21/02/2020. EMITIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN. EN ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE LA PRESTACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE UNA CESANTIA DEFINITIVA.

Y CERTIFICACIÓN DE TIEMPOS DE SERVICIOS. EMITIDA POR LA SECRETARIA. LOS TIEMPOS A TENER EN CUENTA SON: 15/12/1997 A 13/12/2019.

SIN ANTICIPOS DE CESANTIAS PAGADAS.

SE PROCEDIO CON EL ESTUDIO DE LA CESANTIA DEFINITVA Y LOS VALORES SON:

EL VALOR LIQUIDADO \$ 49,280,183

VALOR A RECONOCER \$ 13,813,933

=====

FIRMA DEL REVISOR (IVAN GONZALEZ BONILLA)

Bogotá D.C., 02 de agosto de 2023

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "E"
rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Ref.: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Rad.: 1001-33-35-015-2021-00305-01
Dte.: MYRIAM TORRES RUIZ
Ddo. NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Cordial saludo estimados funcionarios,

En atención a la petición recibida en el Fondo de Prestaciones del Magisterio, a través del cual este Despacho mediante auto fechado del 21 de julio de 2023, solicita en virtud del Proceso de la referencia:

"acreditar la fecha exacta en la que la Secretaría de Educación Distrital allegó la orden de pago de las cesantías definitivas de la demandante Myriam Torres Ruiz, identificada con cédula de ciudadanía No 51.683.391 de Bogotá.

Así mismo, deberá allegar el expediente administrativo completo de reconocimiento de las cesantías de la accionante."

En virtud de la práctica de pruebas ordenadas nos permitimos relacionar la información solicitada:

RESOLUCION 1263 DEL 21/02/2020 - MYRIAM TORRES RUIZ C.C. 51683391

A. Trazabilidad Cronológica:

Nos permitimos exponer la trazabilidad cronológica de la prestación objeto de consulta:

- Efectuada la validación respectiva en los aplicativos oficiales de la entidad, la prestación objeto de consulta fue radicada en la entidad fiduciaria con el número 2020-CES-004658, registrando un ingreso, cuyo estudio prestacional reportado es el siguiente:

Table with 5 columns: FECHA RADICACIÓN DE LA SOLICITUD DEL DOCENTE EN LA SECRETARÍA DE BOGOTÁ, FECHA CREACIÓN DE RADICADO (IP-IDENTIFICADOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS) POR LA SECRETARIA DE BOGOTÁ EN APLICATIVO ON BASE, FECHA DE NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO No. 1263 DEL 21/02/2020, FECHA DE EJECUTORIA ACTO ADMINISTRATIVO No. 1263 DEL 21/02/2020, FECHA RECIBIDO PARA ESTUDIO ENTIDAD FIDUCIARIA

Table with 2 columns: FECHA DE APROBACIÓN EN LA ENTIDAD FIDUCIARIA, FECHA DE PAGO

B. Fecha de remisión de acto administrativo notificado y ejecutoriado para validación y posterior pago por la Secretaría de Bogotá a la entidad:

De conformidad con la información reportada en el aplicativo de digitalización ONBASE (sistema de radicación y digitalización de prestaciones sociales de los docentes), se registra que la Secretaría de

Educación de Bogotá remitió acto administrativo notificado y ejecutoriado el día 03 de marzo de 2020, tal como se evidencia en el print de pantalla que nos permitimos relacionar:

Expediente del Docente - Radicado 2020-CES-004658 - MYRIAM TORRES RUIZ - ID 51683391 - <r>PAGADO</r> - CES - Tipo Sol 97 - BOGOTA - NVEZ # 1	2068388	123	2020-CES-004658	1	Radicado FOMAG	03/03/2020 14:37:48
---	---------	-----	-----------------	---	----------------	---------------------

Formato fecha: mm/dd/aa

C. Régimen Normativo Aplicable:

Al respecto es preciso indicar que el trámite de la cesantía objeto de consulta le resulta aplicable el artículo 57 de la Ley 1955 de 2019, normativa a través de la cual se eliminó el requisito de envío del proyecto de acto administrativo para revisión por parte de Fiduprevisora y solamente se envía el acto administrativo definitivo, notificado y ejecutoriado para efectos del pago.

De conformidad con lo expuesto y de cara a la validación de aplicativo On Base (radicación y digitalización de las prestaciones sociales de los docentes) la remisión del acto administrativo definitivo, notificado y ejecutoriado fue remitido a la entidad el día 03 de marzo de 2020, como se indicó en el literal B de la presente respuesta.

A fin de complementar la información anteriormente descrita, se adjunta EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO de la prestación objeto de consulta, el cual consta de veintitrés (23) folios.

FIDUPREVISORA S.A como entidad administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, no es competente para efectos de expedición o modificación de actos administrativos que reconocen Prestaciones Sociales, por tanto, la presente comunicación no es objeto de recurso alguno.

Sin otro particular,

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS FOMAG

Elaboró: Mayra Blanco